

TU/ 270

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811 - 2011



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 NOV 2011**

**VISTO:** La realización de la Feria Internacional del Turismo y los Viajes - "VYVA".-----

**RESULTANDO:** Que la misma tendrá lugar del 4 al 6 de noviembre de 2011, en el Centro Ferial Espacio Riesco de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la Asesora del Ministerio de Turismo y Deporte, Ec. Silvia Altmark.-----

III) Que la nombrada viajará del 3 al 6 de noviembre de 2011.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1) Designase en Misión Oficial a la Asesora del Ministerio de Turismo y Deporte, Ec. Silvia Altmark, del 3 al 6 de noviembre de 2011, en la ciudad de

201103365

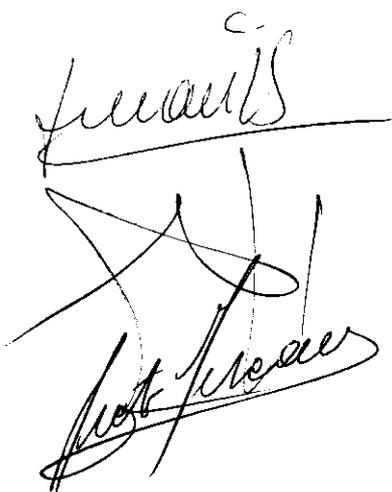
Santiago de Chile, República de Chile, a efectos de participar de la Feria Internacional del Turismo y los Viajes - "VYVA", que se desarrollará en el Centro Ferial Espacio Riesco de dicha ciudad, del 4 al 6 de noviembre de 2011.-----

2) Los viáticos para la Ec. Silvia Altmark correspondientes a 3 días, ascienden a la suma de U\$S 711 (dólares americanos setecientos once), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

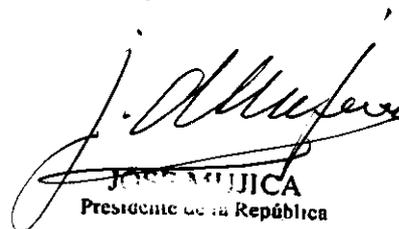
3) El pasaje por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 389 (dólares americanos trescientos ochenta y nueve), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



Handwritten signature of Juan Antonio Reyes, Minister of Tourism and Sports.



Official signature of José Joaquín Alessandri, President of the Republic.